



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/022/24

ANEXO ÚNICO

ANEXO A

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A
VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE INCMNSZ.**

Descripción	Vehículos de las marcas:	Número de Unidades
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones	Nissan, Chevrolet, Ford, Volkswagen, y Chrysler-Dodge	23

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

1. La ejecución de trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, deberán contar con la autorización expresa de la Titular del Departamento de Servicios Generales, quién previo a la reparación de los vehículos deberá contar invariablemente, con las cotizaciones económicas de las fallas determinadas a los Vehículos Utilitarios por el Prestador del Servicio; las cotizaciones deberán presentarse en hoja membretada con los siguientes datos:
 - Nombre, Fecha, Domicilio y Teléfono del Prestador del Servicio
 - Descripción del Vehículo, Tipo y Marca correspondiente.
 - Placas y Modelo.
 - Precios Unitarios por Concepto, con IVA desglosado.
 - Tiempo de Entrega.
 - Nombre y Firma del Encargado o Representante Autorizado por el Taller.
2. El Departamento de Servicios Generales, será el encargado de tramitar con el prestador del servicio contratado su reparación; mediante una orden de trabajo (anexo do) así como de reunir, la documentación soporte correspondiente para efectos de pago.
3. El prestador del servicio contratado deberá presentar las facturas al Departamento de Servicios Generales especificando los importes unitarios por cada concepto, separando los correspondientes a materiales, refacciones, mano de obra aplicada y desglose del Impuesto al Valor Agregado; para visto bueno
4. El Departamento de Servicios Generales, solicitará al prestador del servicio contratado las piezas usadas que les fueron retiradas a las unidades.
1. El Departamento de Servicios Generales, no autorizará las facturas de pago por concepto de Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo, que no estén amparadas con la correspondiente Orden de Trabajo debidamente autorizada.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/022/24

INSTALACIONES.

El prestador del servicio contratado deberá contar con instalaciones suficientes, mínimo 250 m² de superficie, de los cuales 90 m². Serán techados. Lo anterior para llevar a cabo los servicios de mantenimiento, así como para el resguardo de los vehículos y con el personal técnico suficiente para la prestación del servicio solicitado, así como personal para la inspección y supervisión continua de los servicios. (Plantilla de personal).

MAQUINARIA Y HERRAMIENTA.

El prestador del servicio contratado deberá contar con la maquinaria y herramienta mínima que se indica a continuación.

Alineadora láser
Balanceadora llantas
Vacuometro
Caja de herramienta (eléctrico)
Prensa hidráulica
Caja de herramienta (transmisión)
Torres de seguridad
Herramienta en general
Extractores para poleas de licuadoras
Compresor de aire
Esmeriles
Compresora para rampa
Tornillo de banco
Cono de bancos para soporte de vehículos
Opresor de resortes
Dados tork (juego)
Equipo de pre verificación
Rampa hidráulica de acero
Graseras y aceiteras
Manómetro para bombas de combustible
Equipo de lavado a presión
Compresómetro
Escáner universal y laboratorio
Torquímetro
Fosa de diagnóstico y/o rampa hidráulica
Pistola de impacto
gato de patín de 3 ½ toneladas
Llave extractora ajustable para filtros
Kit de dados
De aceite
Sexabados o hexabados

El prestador del servicio contratado proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo, de verificación, y mantenimiento correctivo a vehículos automotores del **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**, con



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/022/24

eficiencia y oportunidad a entera satisfacción del Departamento de Servicios Generales la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE TRANSPORTES
RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR 2024**

NO.	MARCA	TIPO	PLACAS	MODELO	NO. DE SERIE	ASIGNACIÓN
1	NISSAN	PLATINA	253-XSS	2006	3N1JH01S36L212354	Dirección De Administración
2	CHEVROLET	SUBURBAN	793-NWY	1998	3GCEC26K8WG143008	Dirección De Nutrición
3	FORD	CLUB WAGON	621-PPD	1998	1FMRE11L7WHB75150	Dirección De Nutrición
4	VOLKSWAGEN	JETTA	828-YBG	2012	3VW1V09M7CM019414	Dirección De Nutrición
5	FORD	TRANSIT PASS	491-XXF	2011	WFORS4K51BJA00815	Dirección De Nutrición
6	NISSAN	PLATINA	225-XSS	2006	3N1JH01S56L216194	Dirección General
7	NISSAN	PLATINA	263-XSS	2006	3N1JH01S56L216874	Dirección General
8	NISSAN	URVAN	486-TGC	2004	JN1FE56S84X-511134	Dirección General
9	FORD	CLUB WAGON	167-RWR	1998	1FMRE11L9WHB75148	Estudios Experimentales Y Rurales
10	VOLKSWAGEN	SEDAN	381-NTZ	1990	11L0005396	Subdirec. De R.M. Y Serv. Gales.
11	NISSAN	SENTRA	361-NTZ	2000	3N1DB41SXYK074505	Subdirec. De R.M. Y Serv. Gales.
12	NISSAN	TSURU	679-RPY	2004	3N1EB31S64K579689	Subdirec. De R.M. Y Serv. Gales.
13	NISSAN	TSURU	680-RPY	2004	3N1EB31S04K585844	Subdirec. De R.M. Y Serv. Gales.
14	NISSAN	TSURU	670-RPY	2004	3N1EB31S74K549245	Subdirec. De R.M. Y Serv. Gales.
15	NISSAN	URVAN PANEL	239-TFB	2004	JN6FE52S54X505002	Subdirec. De R.M. Y Serv. Gales.
16	CHRYSLER	AMBULANCIA	AM-2307	2018	3C6TRVCC9JE151394	Subdirec. De R.M. Y Serv. Gales.
17	CHEVROLET	VANETTE	3079-CC	1998	1GBJP32R8W3303911	Subdirec. De R.M. Y Serv. Gales.
18	DODGE	CUSTOM 1500	386-YNP	2002	3B7HC16X92M310197	Subdirec. De R.M. Y Serv. Gales.
19	NISSAN	TSURU	308-NXM	1998	3N1EB31SOWL068962	Subdirec. De R.M. Y Serv. Gales.
20	NISSAN	TSURU	371-NTZ	1998	3N1EB31S3WL073170	Subdirec. De R.M. Y Serv. Gales.
21	NISSAN	URVAN	V30-AFC	2003	JN1FE55C43X500463	Subdirec. De R.M. Y Serv. Gales.
22	NISSAN	PLATINA	V99-AFC	2006	3N1JH01S66L216429	Subdirec. De R.M. Y Serv. Gales.
23	NISSAN	TSURU	332-TEG	2004	3N1EB31S44K533987	Subdirec. De R.M. Y Serv. Gales.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/022/24

SERVICIOS.

Para efectos del presente Anexo se entenderá por:

Mantenimiento Preventivo: Los servicios programados que permiten mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el parque vehicular del **"INSTITUTO"**.

Mantenimiento Correctivo: Todas aquellas reparaciones que se realicen por el deterioro ó mal funcionamiento de piezas o partes, o bien cuando se presente la descompostura o falla del vehículo que impida su operación normal. Este tipo de mantenimiento no aplicará para la reparación de siniestros.

El prestador del servicio contratado deberá instalar refacciones nuevas y originales correspondientes a cada marca de vehículo.

Los servicios de mantenimiento no incluyen el cambio de accesorios tales como rines, tapones, espejos, tapetes, radio, bocinas, antena, encendedor, cenicero.

En el caso que el prestador del servicio requiera de un mayor tiempo para llevar a cabo la reparación, solo en el caso de servicios no contemplados en el presente anexo, deberá hacerlo del conocimiento por escrito al Departamento de Servicios Generales con 2 (dos) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de entrega de los vehículos y obtener la autorización del Departamento de Servicios General

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO.

Los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos se llevarán a cabo cada vez que sean requeridos por el Departamento de Servicios Generales del **"INSTITUTO"** relacionados en el presente anexo, a través de una "Solicitud de Servicio", la cual deberá estar autorizada por el Departamento de Servicios Generales del **"INSTITUTO"**.

La relación del presente anexo que se proporciona es enunciativa y no limitativa; por lo que, **"EL PROVEEDOR"** acepta realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los vehículos propiedad del **"INSTITUTO"**.

El mantenimiento preventivo se efectuará en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil contado a partir de que el Departamento de Servicios Generales autorice la cotización presentada por el prestador del servicio contratado para la realización de los trabajos, previa entrega del vehículo al taller, conforme a lo siguiente:

Calendario de Verificación y Mantenimiento Preventivo 2024		
Terminación de placa	1er. Semestre	2do. Semestre
5 y 6	Enero - Febrero	Julio - Agosto
7 y 8	Febrero - Marzo	Agosto - Septiembre
3 y 4	Marzo - Abril	Septiembre - Octubre
1 y 2	Abril - Mayo	Octubre - Noviembre
9 y 0	Mayo - Junio	Noviembre - Diciembre



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/022/24

El mantenimiento correctivo se efectuará en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles contados a partir de que el Departamento de Servicios Generales autorice la cotización presentada por el prestador del servicio contratado para la realización de los trabajos, previa entrega del vehículo al taller.

El prestador del servicio contratado elaborará y entregará la cotización en un plazo no mayor a 2 (dos) horas para mantenimiento preventivo y 12 (doce) horas para mantenimiento correctivo, contabilizadas a partir de la entrega del vehículo y dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes o al correo electrónico: adriana.salgadoy@incmsz.mx.
marco.gutierrez@incmsz.mx

En caso de que sufra alguna descompostura cualquier vehículo del presente contrato dentro de la Ciudad de México, personal del prestador del servicio contratado acudirá en un plazo máximo de 3 (tres) horas al sitio indicado vía telefónica por el Departamento de Servicios Generales, se diagnosticara la falla y se informara si lo podrán reparar en sitio o será necesario trasladarlo en grúa a las instalaciones del taller de prestador del servicio contratado, sin costo alguno para el **"INSTITUTO"**.

En caso de que el vehículo presente alguna falla de tipo correctivo detectada durante el mantenimiento preventivo, prestador del servicio contratado presentará por escrito al Departamento de Servicios Generales, el diagnóstico y presupuesto por concepto de la reparación. Las reparaciones se harán una vez que el Departamento de Servicios Generales autorice el presupuesto el cual deberá enviar por correo electrónico.

En caso de que exista una reclamación por parte del **"INSTITUTO"**, esta será reparada por el prestador del servicio contratado dentro de los plazos de las garantías señaladas en la orden de trabajo del presente anexo, sin costo adicional para el **"INSTITUTO"** misma que deberá realizar en un plazo no mayor a un (1) día hábil.

Para los casos de reparaciones con refacciones no contempladas de servicios para el mantenimiento, el prestador del servicio deberá realizar su cotización la cual presentará al Departamento de Servicios Generales quien evaluará la conveniencia de acuerdo a los precios de mercado, el Departamento de Servicios Generales llevará a cabo su aprobación por escrito para la realización de los trabajos, valiéndose para ello de otras cotizaciones con los mismos prestadores del servicio vigentes u otros.

Departamento de Servicios Generales podrá verificar en cualquier momento con personal de la Sección de Transportes los trabajos a realizar por el prestador del servicio en sus instalaciones durante la vigencia del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS.

El prestador del servicio contratado se hará responsable de descomposturas, golpes, rayones, robos de accesorios, equipo de sonido o herramientas y aquello que resulte



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/022/24

contrario al inventario que se levante en el momento de la entrega del vehículo por parte del Departamento de Servicios Generales para su reparación.

El prestador del servicio contratado entregará simultáneamente junto con el vehículo reparado, el sobre que contenga las partes y refacciones que fueron cambiadas durante el mantenimiento preventivo y/o correctivo.

El prestador del servicio contratado se compromete a garantizar los trabajos de mantenimiento preventivo por un periodo mínimo de 30 (treinta), días naturales o 1,000 (mil), kilómetros, tomando el kilometraje en el que se entregó el vehículo reparado.

El prestador del servicio contratado acreditará ante **“EL INSTITUTO”**, al personal autorizado para recoger y entregar los vehículos a los que se les proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo solicitado, anexando copia de la licencia de manejo vigente de cada uno de los trabajadores autorizados.

El prestador del servicio contratado se obliga a asignar por escrito al personal (mecánicos) que atenderán los servicios solicitados por **“EL INSTITUTO”**, con el fin de que personal del Departamento de Servicios Generales, haga contacto con ellos para verificar dichos trabajos.

“EL INSTITUTO” podrá, de acuerdo a sus necesidades, aumentar o disminuir el parque vehicular al prestador del servicio, con la simple notificación por escrito del Departamento de Servicios. En caso de aumento en el parque vehicular, El prestador del servicio contratado se obliga a mantener los precios ofertados para los vehículos de características similares.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Afinación del motor	Deberá incluir cambio de bujías, filtro de aire y filtro de gasolina, de acuerdo al modelo y marca de cada vehículo y de las recomendaciones del fabricante por ejemplo: -Ford-Ford -General Motors-Ac Delco -Volkswagen-Bosch -Nissan-Nissan Se lavarán los inyectores y se revisará con scanner el buen funcionamiento del motor.
Alineación y balanceo	Deberá incluir la rotación, alineación por computadora y balanceo por computadora de las 4 llantas
Limpieza y ajuste de frenos	Deberá incluir el desmontaje de las 4 llantas e inspección de durabilidad de las balatas y pastillas de frenado. Se revisarán los niveles de líquido de frenos. Deberá incluir limpieza y ajuste de frenos delanteros y traseros, ajustar frenos con sistema de tambores y ajustar freno de mano.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/022/24

Revisión del sistema de enfriamiento	Revisar y suministrar en caso de ser necesario el anticongelante en el depósito del radiador y revisar el funcionamiento de la bomba de agua.
Revisión del sistema eléctrico en general	Revisión del Sistema de luces, régimen de carga, de batería, motor de limpiadores, claxon, swicht, alternador, generador, marcha, flotador de gasolina.
Revisión de la suspensión	Comprende la revisión de amortiguadores, brazos, rótulas, resortes, terminales de dirección y bujes de horquilla, reportando al "INSTITUTO" el resultado de la revisión.
Servicio general	Comprende el lavado y engrasado de motor, chasis, cabina, motor y lubricación de muelles, rotulas, terminales, bisagras de puertas y cofre, cambio de aceite (SAE 10 W-30 ó 40 SG) y filtro de aceite, la verificación de niveles de Transmisión y Dirección hidráulica, Diferencial, Frenos, Nivel de líquido de acumulador, de acuerdo al modelo y marca de cada vehículo: -Ford-Ford -General Motors-Ac Delco -Volkswagen-Bosch -Nissan-Nissan
Gastos de Verificación (incluye los derechos de verificación)	El prestador del servicio contratado será el responsable de llevar los vehículos propiedad del "INSTITUTO" a verificar a un centro autorizado, conforme al programa establecido por el Gobierno de la Ciudad de México. El importe por los derechos de la verificación, será cubierto por El prestador del servicio contratado Una vez verificado el automóvil, El prestador del servicio contratado entregará Departamento de Servicios Generales, el comprobante original de verificación que expide el centro de verificación.
Ojalatera y pintura	Dentro del presupuesto autorizado y de acuerdo a la disponibilidad de recursos, el Departamento de Servicios generales determinara si se da este tipo de servicio a los vehículos utilitarios.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

El prestador del servicio contratado tomará en consideración el catálogo de servicios para el mantenimiento correctivo para modelos, tipos y años de las marcas, los cuales están divididos en los siguientes rubros:

- I. Sistema Fuel Injection
- II. Frenos Generales
- III. Suspensión y Dirección
- IV. Clutch
- V. Sistema de Enfriamiento
- VI. Caja de Velocidades
- VII. Servicio Eléctrico
- VIII. Generales



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/022/24

Si algún concepto de reparación no llegara a estar contemplado en la relación de conceptos arriba descrita, El prestador del servicio contratado elaborará un presupuesto de reparación, el cual indique por separado los costos de mano de obra y de refacciones.

RECEPCIÓN Y ENTREGA DE UNIDADES.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del **“INSTITUTO”**, solicitarán al prestador del servicio contratado el mantenimiento preventivo, verificación y mantenimiento correctivo de cada vehículo, mediante la solicitud vía telefónica en un horario de 9:00 a 16:00 horas y mediante la expedición del formato “orden de trabajo”, el cual incluye el inventario de la unidad.

El prestador del servicio contratado se obliga a recoger las llaves y la documentación de los vehículos a reparar, así como a entregar las llaves y la documentación de los vehículos ya reparados en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en las instalaciones de la Sección de Transportes adscrita al Departamento de Servicios Generales del **“INSTITUTO”** que a continuación se señala:

Departamento de Servicios Generales	de	Ubicación
Oficina del Jefe de Departamento		Oficina ubicada en la parte alta del checador de empleados de la puerta dos del Instituto ubicado en Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080,

En caso de que exista cambio de ubicación del Departamento de Servicios Generales dentro de las instalaciones del **“INSTITUTO”**, El prestador del servicio contratado entregará y recibirá los vehículos en las nuevas instalaciones que se le señalen sin costos extra para **“EL INSTITUTO”**.

Horarios

Los servicios de mantenimiento preventivo, verificación y mantenimiento correctivo se proporcionarán de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas, excepto el servicio de grúa que será de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas, ambos en días hábiles. Para efectos del contrato, los horarios hábiles serán los antes señalados.

CATALOGO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MODELOS, TIPOS Y AÑOS DE LAS MARCAS:

V.W., FORD, DODGE CHRYSLER, CHEVROLET Y NISSAN

I.- SISTEMA FUEL INJECTION
Cambio de sensor de oxígeno
Cambio de sensor map
Cambio de sensor maf
Cambio de válvula electromagnética
Cambio de cuerpo de aceleración
Cambio de sensor tps
Cambio de válvula iac
Cambio de bomba de gasolina
Cambio de bulbo de temperatura



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/022/24

Cambio de sensor de temperatura Cambio de tapa de distribuidor Balanceo de inyectores Diagnóstico de códigos de fallo (service engine) Cambio de bobina de encendido
OTROS
Cambio de escobillas del distribuidor Cambio de pastilla de distribución Cambio de cables de bujías
II.- FRENOS GENERALES
Cambiar balatas delanteras Cambiar balatas traseras Rectificar discos delanteros o traseros
OTROS
Cambiar balero delantero Cambiar balero trasero Cambiar disco delantero Cambiar tambor trasero Cambiar bomba de frenos Cambiar gomas cilindro de frenos (delanteras y traseras) Cambiar chicote de frenos de mano Cambiar mangueras de frenos Cambiar liga o repuesto de caliper Cambio de pistón de caliper Cambiar cilindro de freno de rueda
III.- SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN
Cambiar bujes de horquillas Cambiar rotula Reparación general de la dirección mecánica Cambiar caja de la dirección mecánica Cambio de brazos de dirección Cambio de amortiguador de la dirección Cambio de espiga o flecha derecha e izquierda Cambio de banda de dirección hidráulica
OTROS
Alineación Balanceo Rotación de llantas Cambio de amortiguadores delanteros (2) Cambio de amortiguadores traseros (2) Cambio de base amortiguador
IV.- CLUTCH
Cambio de kit de clutch (disco, plato y collarín) Rectificar volante de clutch
OTROS
Ajuste de clutch Cambio de chicote de clutch
V.- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/022/24

Cambiar banda de bomba de agua
Cambiar bomba de agua
Cambiar mangueras de radiador (incluye desmontar y montar)
Cambiar radiador (incluye desmontar y montar)
Cambio de enfriador de aceite (incluye desmontar y montar)
Cambiar termostato
Revisar sistema de enfriamiento (incluye desmontar y montar)
VI.- CAJA DE VELOCIDADES
Cambio de reten de caja
Reparación general de la caja de velocidades (transmisión)
OTROS
Ajustar varilla palanca de velocidades
Cambiar junta de carters
Cambiar reten del cigüeñal
Cambiar soporte de caja de velocidades
Cambiar flecha lateral
VII.- SERVICIO ELÉCTRICO
Cambio de batería
Cambio de alternador
Cambio de flotador de gasolina
Cambio de marcha
Cambio de motor de limpiadores
Reparación de alternador
Reparación de marcha
Cambio de swicht de encendido
Cambio de palanca de cambio de luces c/direccionales
VIII.- GENERALES
Cambio de chicote de velocímetro
Cambio de sensor de velocidad
Carga de gas del a/c
Cambiar bulbo de aceite
Cambiar soportes de motor (lateral y frontal)
Cambio de plumas de limpiadores
Cambio de chicote de acelerador
Cambio de silenciador (incluye tramo de tubo, mofle y gomas)
Cambio de catalizador
Reparación de escape
Reparación general de diferencial
Cambio de banda de distribución
Cambio de bomba de aceite
Cambio de bandas (de alternador, dirección hidráulica y de aire acondicionado)
Cambio de inyector
Cambio de aceite y filtro

Los términos aquí establecidos son enunciativos mas no limitativos en caso de que el vehículo requiera una reparación no mencionada s e cotizara para su autorización.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/022/24

ANEXO B

ORDEN DE SERVICIO

 <p align="center">INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p>	ORDEN DE SERVICIO		
	No. (1)		
	FECHA (2)		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	Día	Mes	Año

D A T O S D E L V E H Í C U L O (3)

No. de contrato:	Vigencia:	
No. De placas	Tipo:	Placas:
Modelo:	No. De Inventario físico:	
Tipo de orden:(4)	Prestador del servicio (5)	
Mantenimiento Correctivo ()	Razón Social:	
Mantenimiento Preventivo ()	Ubicación:	
Verificación Vehicular ()	Teléfono:	
Otro tipo de reparación ()		

DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO O REPARACIÓN (6)

Fecha de terminación del mantenimiento o reparación: **(7)**

COMO FUE EL MANTENIMIENTO (8)	Bueno ()
	Regular ()
	Malo ()

OBSERVACIONES : (9)

GARANTÍA:(13)

AUTORIZA (10)	REALIZO (11)	RECIBIÓ (12)
Jefa del Departamento de Servicios Generales	Prestador del Servicio	Coordinador de Transportes

Esta orden deservicio puede ser modificada si el prestador de servicio así lo considera prudente previo visto bueno de la Sección de Transportes del INCMNSZ .



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/022/24

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
Nombre del formato:	del	ORDEN DE SERVICIO
Objetivo del formato	del	Este formato tiene por objetivo el registro y control de los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo llevado a cabo por el taller contratado por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

No.	Dice:	Debe anotarse:
1	ORDEN DE SERVICIO	Número de folio consecutivo.
2	FECHA	El día, mes y año en que se labora la orden.
3	DATOS DEL VEHÍCULO	Requisitar cada uno de los datos del vehículo que se solicitan para un mejor control.
4	TIPO DE ORDEN	Poner una "X" en el paréntesis que corresponda.
5	PRESTADOR DEL SERVICIO	Requisitar los datos que se solicitan del prestador del servicio.
6	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO O REPARACIÓN	Breve reseña de los trabajos realizados a l vehículo, donde se considere la descripción de las refacciones cambiadas.
7	FECHA DE TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO O REPARACIÓN	Día, mes y año en que se realizaron para un mejor control.
8	COMO FUE EL MANTENIMIENTO	Poner una "X" en el paréntesis que corresponda.
9	OBSERVACIONES	Breve descripción de las circunstancias derivadas de los trabajos ejecutados, que por su importancia requieran quedar por escrito.
10	AUTORIZA	Nombre y firma del jefe del Departamento de Servicios Generales.
11	REALIZO	Nombre y firma del prestador del servicio (taller).
12	RECIBIÓ	Nombre y firma del coordinador de transportes.
13	GARANTÍA	Establecer el tiempo de garantía que se otorga por la reparación del vehículo